



DECRETO

PAU MUÑOZ GONZÁLEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Agullent

AYUDA DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL MALETE PRODUCTIONS Exp 768/2023

Atendida la memoria de la actividad de gimnastica de la Asociación Cultural Malete Productions, con CIF: G98562432 y domicilio al c/ Dos de Mayo, 193-bajo, en Ontinyent (46870), y petición de subvención de la práctica deportiva de Gimnasia Rítmica al ejercicio 2023.

Dado que esta petición está incluida dentro de las ayudas directas al fomento del deporte, a la mencionada asociación, por el importe máximo de 1.000,00 €/año, establecida en la base 27 de la base de ejecución del presupuesto.

Dado que está incluida dentro de las justificaciones por módulos y puede justificarse parcialmente a medida de la ejecución de las actividades.

Dado que el módulo aplicable es 7,00 € por alumno asistente a la práctica de gimnasia rítmica en distintas modalidades.

En conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

HE RESUELTO:

- Conceder una ayuda máxima para el año 2023 (curso 2022/2023) de 1.000,00 €.
- Las condiciones de la subvención serán:
 - ➔ Módulo 7,00 €/mas/alumno que realizo la práctica de gimnasia rítmica, con cargo de la aplicación presupuestaria (341.48002) Aportaciones actividades deportivas.
 - ➔ Justificación.
 1. Podrá justificarse la subvención de forma parcial, por trimestres vencidos.
 2. El representante de la asociación presentará una relación mensual de los asistentes (nombre, apellidos y edad), que estará firmado por la madre/paro o tutor/a de el niño/a asistente en la que se indicará claramente la aportación municipal a la actividad, así como la aportación de los padres para cubrir la totalidad del gasto.
 3. El último día para justificar los gastos del curso 2022/2023 será el 19 de diciembre de 2023.
 - ➔ Correrá a cargo de la Asociación Cultural Malete Productions la contratación del personal para poder llevar a cabo esta actividad, sin que en ningún caso tenga cualquier relación con el Ayuntamiento.
 - ➔ Así, será responsable de cualquier obligación que pudiera derivarse de las relaciones laborales o de otra índole del personal que pudiera contratar para el desarrollo de la actividad.
 - Aceptar la documentación presentada para justificar las mensualidades de octubre 2022 hasta junio de 2023, a razón de 13 alumnos por mes, por importe de 378,00 €.
 - Comunicar este acuerdo a la Asociación Cultural Malete Productions.
 - Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes del presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El alcalde

Ante mí, La secretaria,